



GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA
NIT. 800.244.699-7**

ESTUDIOS PREVIOS	AÑO:	xxx	PROCESO	<i>Tipo de contratación</i>
------------------	------	-----	---------	-----------------------------

GENERALIDADES DEL PROCESO					
DEPENDENCIA GENERADORA DE LA NECESIDAD:	xxxxx				
OBJETO:	Xxxxxx				
PLAZO:	<i>Numero en letras (número arábigo) MESES Y días en letras (número arábigo) DÍAS</i> CONTADOS A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA.				
PRESUPUESTO ASIGNADO:	VALOR EN LETRAS (\$ 0.000.000) M/CTE				
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	CODIGO PRESUPESTAL XXXXXX			CDP No. XXXXX	
CONCEPTO DEL GASTO:	<i>RUBRO PRESUPUESTAL</i>				
TIPO DE CONTRATO	XXXXXXXXXXXX				
LUGAR DE EJECUCIÓN	NEIVA, HUILA				
ANTICIPO	SI		NO		Porcentaje%
FORMA DE PAGO	<i>DESCRIBIR LA FORMA DE PAGO PARA EL CONTRATO</i>				
MODO DE SEGUIMIENTO O CONTROL	INTERVENTORÍA			SUPERVISIÓN	

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:
<i>(INFORMACIÓN DE REFERENCIA) La Lotería del Huila es una Empresa Industrial y Comercial del estado, y Entidad pública Descentralizada del orden Departamental, que genera y transfiere recursos Económicos del sector salud de los colombianos, mediante la explotación del monopolio rentístico de los juegos de suerte y azar a nivel Nacional, con su producto Lotería del Huila, y el juego de apuestas permanentes mediante el contrato de concesión del Chance en el Departamento del Huila.</i>
<i>Que la actividad de las Entidades Públicas debe estar enmarcada dentro de los principios que orientan la función</i>



GOBERNACION DEL HUILA

EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA
NIT. 800.244.699-7

administrativa señalados en el artículo 209 de la Constitución Política y ajustada a los parámetros establecidos en la normatividad vigente, siendo la celebración y ejecución de los contratos, un instrumento a través del cual las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

Que para la correcta prestación del servicio la entidad requiere realizar los respectivos procesos y procedimientos administrativos para que la misma pueda operar de manera continua, como lo son los procesos contractuales de la entidad, derechos de petición, acciones de tutela y demás actuaciones de carácter administrativo, se hace imprescindible contar con el apoyo jurídico de un profesional del Derecho, que ponga al servicio de la entidad sus conocimientos y experiencia, con el fin de llevar a cabo el seguimiento y la intervención a los diferentes procesos administrativos y contractuales que se adelantan en la entidad (proceso contractual de ley 80 de 1993 y demás procedimientos administrativos de la entidad).

Que dentro de la actividad contractual, se tienen las funciones de adelantar y tramitar las diferentes etapas y actividades de los procesos contractuales que sean indispensables para el cumplimiento de las funciones a cargo de la Lotería del Huila, elaborar las minutas y suscribirlas, asesorar a la Gerencia en temas contractuales y jurídicos, publicar en el SECOP todos los procedimientos y actos asociados con los procesos de contratación, publicar en la página Web de la entidad los conceptos y actos relacionados con la contratación emitidos por la misma, revisar y dar visto bueno para la firma de la gerencia a las respuestas que resuelvan las observaciones presentadas a los informes de evaluación, coordinar con el funcionario correspondiente, cuando sea el caso, la elaboración de los informes relacionados con la actividad contractual de la entidad que deban rendirse conforme a las normas legales y solicitudes de organismos de control y autoridades judiciales y aprobar las pólizas que amparan los riesgos definidos en los diferentes contratos que celebre la entidad.

Que expuesto lo anterior y dado que la entidad tiene a cargo funciones que en su mayoría son de carácter jurídico, pues adelanta un volumen alto de diversos procesos y procedimientos de carácter administrativo y cuya finalidad tiene como objeto cumplir con los fines estatales y la correcta prestación del servicio, se requiere el apoyo jurídico para adelantar los procedimientos anteriormente descritos con el fin de fortalecer la capacidad de gestión y de atención de la Empresa de Lotería y Juego de Apuestas Permanentes del Departamento del Huila.

Actualmente esta entidad dentro de la planta de personal no cuenta con un abogado de planta, por lo tanto, se requiere de un profesional del derecho para apoyar la ejecución de los diversos procesos y procedimientos administrativos y contractuales que en ella se llevan a cabo, por ello procederá a la contratación del servicio profesional requerido.

Así las cosas, para la Lotería del Huila es indispensable contar con la prestación de este servicio, toda vez que a la fecha la entidad se encuentra estructurando procesos contractuales los cuales se encuentran próximos a ser publicados en página (SECOP) y deben ser atendidos en forma prioritaria hasta llevarlos a su culminación, como también proyección de contratos, ordenes de servicio, actas de inicio, aprobación de pólizas, adiciones y modificaciones contractuales. De igual manera la entidad requiere adelantar la estructuración y acompañamiento jurídico a los diferentes procesos contractuales que de acuerdo con las necesidades se vayan presentando, como también hacer seguimiento, actualización al plan anual de adquisiciones y actualización del manual de contratación.



GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA
NIT. 800.244.699-7**

De igual manera esta persona se requiere para que continúe brindado apoyo a la entidad en los diferentes procedimientos administrativos que en ella se adelantan, respuesta a derechos de petición, acciones de tutela y conceptual y apoyar jurídicamente a la gerencia en las diferentes solicitudes que se le realicen.

Como consecuencia de la necesidad anteriormente descrita, la entidad para la presente vigencia contrató a una persona natural para que adelantara las actividades anteriormente descritas, teniendo de presente que dicho contrato terminó de manera anticipada y de común acuerdo el día 31 de julio de 2021.

En este orden la Empresa de Lotería y Juego de Apuestas Permanentes del Departamento del Huila, tiene la necesidad de adelantar el procedimiento requerido que permita contar con el personal suficiente para atender la necesidad como quedo antes dicho.

Por lo anterior, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal es mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios con una persona natural o jurídica, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento.

Para el efecto, la Gerencia tiene incluida la presente necesidad en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad y cuenta con disponibilidad de recursos presupuestales en la presente vigencia y ha expedido el CDP que se anotó anteriormente.

2. ALTERNATIVAS Y FORMA DE SOLVENTAR LA NECESIDAD:

(INFORMACIÓN DE REFERENCIA) *Teniendo en cuenta que se trata de actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad que requieren conocimientos xxxx, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 Núm. 3 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007, y el Decreto 1082 del 2015, la alternativa para satisfacer la necesidad es la celebración de contrato de prestación de servicios con un profesional en xxxxx con xxxxx, y con experiencia xxxxx con el objeto contractual mínima de xxxxx años.*

3. OBJETO Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

OBJETO: *xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx*

a. Del Contratista

Generales:

(información de referencia)

- 1. Rendir y elaborar informes que se le solicite por parte de la entidad en el desarrollo del contrato.*
- 2. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.*
- 3. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Entidad a través del Supervisor.*
- 4. Obrar con lealtad, responsabilidad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y en trabamientos.*
- 5. Realizar las actividades contratadas de manera independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad.*
- 6. No acceder a peticiones o amenazas de actos que se encuentren por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir*



GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA
NIT. 800.244.699-7**

- algún hecho u acto.*
- 7. Cuando se presente peticiones u amenazas el contratista deberá informar inmediatamente al supervisor, o a la gerencia de la Lotería.*
 - 8. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.*
 - 9. El contratista no podrá encontrarse bajo la influencia de bebidas alcohólicas o de sustancias alucinógenas al momento de desarrollar y/o ejecutar el objeto del presente contrato.*
 - 10. Cotizar al sistema de pensión, salud y ARL de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, ley 797 de 2003 y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, y demás normas concordantes.*
 - 11. Guardar, conservar y responder por los documentos, elementos, materiales y equipos que se pongan a su disposición para el cumplimiento de sus actividades y entregarlos a más tardar al terminar la ejecución del contrato, entregando los documentos y elementos debidamente identificados, organizados y foliados en el caso de documentación.*
 - 12. Serán de propiedad de la Lotería del Huila los resultados de los estudios, investigaciones y en general los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto de este contrato. El Contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita de la Entidad Estatal. El Contratista puede hacer uso y difusión de los resultados, informes y documentos, y en general de los productos que se generen en desarrollo y ejecución del presente contrato, siempre y cuando con ello no se afecte la confidencialidad de que trata el presente contrato y se haya obtenido previamente autorización de la Lotería del Huila.*
 - 13. Dar cumplimiento a los aspectos de seguridad y salud frente a las actividades que desempeñe como contratista, acorde a la normatividad interna y externa que regule el tema.*
 - 14. EL CONTRATISTA se obliga a mantener de manera confidencial "información pública clasificada, información pública reservada" que reciba de la Lotería del Huila y a no darla a una tercera parte diferente a contratistas o funcionarios que tengan la necesidad de conocer dicha información para los propósitos autorizados, y quienes deberán estar de acuerdo en mantener de manera clasificada y reservada dicha información.*
 - 15. El CONTRATISTA se obliga a utilizar la información antes mencionada únicamente para el desarrollo del objeto del contrato, se compromete a efectuar una adecuada custodia y reserva de la información y gestión al interior de las redes base de datos (físicas o electrónicas) en donde se realice su recepción y tratamiento en general.*
 - 16. Para el caso del manejo de información que incluya datos personales EL CONTRATISTA dará estricto cumplimiento a las disposiciones constitucionales y legales sobre la protección del derecho fundamental del HABEAS DATA en particular en lo dispuesto en el artículo 15 de la Constitución Política y la ley 1581 de 2012.*
 - 17. Cumplir con la normatividad legal vigente del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.*

Específicas:

1. XXXXX
2. XXXXXX
3. XXXXXX
4. XXXXXX
- 5.

b. De la entidad. (información de referencia)

- 1. Cancelar al CONTRATISTA en la oportunidad y condiciones estipuladas el valor total del Contrato.*
- 2. Exigirle al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.*
- 3. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus*



GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA
NIT. 800.244.699-7**

obligaciones contractuales.

4. *Designar un supervisor para realizar el seguimiento y verificación del cumplimiento del Contrato.*
5. *Colaborar con EL CONTRATISTA para garantizar la debida ejecución del objeto del Contrato, de conformidad con las condiciones estipuladas, la propuesta, y los estudios previos del proceso de contratación.*

4. VERIFICACIÓN DE PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN, SU JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

7. CRITERIOS DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

(información de referencia) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 reglamentado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, por tratarse de un contrato para la prestación de servicios profesionales, la entidad verificará que la persona que se contrate este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, para lo cual se requiere que acredite idoneidad y experiencia exigidas.

Para los efectos de esta contratación, la entidad verificará las condiciones del contratista a través de los siguientes documentos, que deberá ser aportados junto con su propuesta:

1. *Carta de Presentación de la Propuesta y/o Propuesta*
2. *Formato Hoja de Vida de la Función Pública*
3. *Declaración de Bienes y Rentas (Formato de la Función Pública)*
4. *Fotocopia de la Cédula.*
5. *Fotocopia de la Libreta Militar (hombres menores de 50 años)*
6. *Fotocopia de la Tarjeta Profesional*
7. *Certificado de Vigencia de la T.P y Antecedentes Profesionales*
8. *Documentos Académicos (Título Profesional y Certificaciones de Estudios)*
9. *Certificados de experiencia*
10. *Fotocopia del RUT con fecha de expedición y/o generación no mayor a 30 días*
11. *Certificado de Responsabilidad Fiscal (Contraloría)*
12. *Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría)*



GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA
NIT. 800.244.699-7**

13. Consulta pasado Judicial (Policía Nacional)
14. RNMC (Policía Nacional)
15. Planillas del último pago al Sistema de Seguridad Social en Salud
16. Certificado de afiliación como independiente a Salud
17. Certificado de afiliación como independiente a Pensión
18. Certificado de examen médico pre ocupacional vigente (En el caso de que el contratista sea persona natural).
19. Certificación Bancaria con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario
20. Paz y Salvo del SIMIT (El futuro contratista no debe tener sanciones por concepto de infracciones a las normas de tránsito)

8. ANÁLISIS DEL SECTOR.

(Información de referencia) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.6.1. del Decreto 1082 del 2015 y siguiendo los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Contratación para la Elaboración de Estudios del Sector contenidos en la Guía G-EES-02, en los procesos de contratación directa, el análisis del sector debe tener en cuenta el objeto del Proceso de Contratación, particularmente las condiciones del Contrato, como los plazos y formas de entrega y de pago; así como permitir a la entidad estatal sustentar su decisión de hacer una contratación directa, la elección del contratista y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía, sin que sea necesario que la entidad estatal haga un estudio de la oferta y la demanda del sector con particularidades sobre tipos, precios, calidades y cantidades de la oferta y la demanda.

De acuerdo con lo anterior, se presenta el análisis de los aspectos recomendados en la guía:

Teniendo en cuenta que el objeto del proceso de contratación es la prestación de servicios profesionales para apoyar los procesos de gestión contractual y gestión jurídica de la Lotería del Huila, que permita a la entidad disponer del servicio por parte de un profesional idóneo para apoyar la ejecución de las actividades relacionadas con la administración y el funcionamiento de la entidad respecto de los procesos contractuales, de conformidad con lo establecido en el numeral 3 artículo 32 de la Ley 80 de 1993, literal h) numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 b, artículo 2.2.1.2.4.9 del Decreto 1082 de 2015, resulta procedente aplicar la modalidad de contratación directa, con la persona natural que está en la capacidad de ejecutar el objeto del contrato, que posea la idoneidad y experiencia requerida, la cual se verificará de acuerdo a los documentos señalados en los criterios de selección del contratista.

Para establecer el valor del contrato se tuvo en cuenta la naturaleza intelectual de los servicios a contratar que demanda conocimientos especializados y experiencia específica respecto de los procesos y procedimientos administrativos de tipo contractual, el nivel de responsabilidad, obligaciones y la dedicación temporal requerida para la ejecución y cumplimiento del objeto contractual, así como los costos de cotización al sistema de seguridad social y legalización contractual.

Recientemente, se observa que la entidad ha solventado la necesidad mediante la celebración directa de contratos de prestación de servicios profesionales los cuales fueron celebrados a satisfacción, así:

CONTRATO	OBJETO	VALOR MENSUAL	PLAZO
Numero de contrato	xxxxxxxxxxxxxxxx	xxxxxxx	Xxxxx
Numero de contrato	xxxxxxxxxxxxxxxx	xxxxxxx	Xxxxx

